



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 018/12 - GRAL.

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 18 OCT 2012

VISTO:

El expediente N° 13301-0226211-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita la implementación de un servicio web que permita a las Municipalidades y Comunas consultar el estado de los convenios de pagos formalizados por el Impuesto Patente Única sobre Vehículos en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12306 y modificatorias establece que la administración del Impuesto Patente Única sobre Vehículos estará íntegramente a cargo de las Municipalidades y Comunas, facultando a las mismas a establecer distintas pautas para la gestión del tributo. Asimismo, la Ley 12305 las faculta para promover por su cuenta y cargo, acciones administrativas y de ejecución judicial para el cobro de la deuda;

Que por Resolución General N° 28/07 – API se aprobó la aplicación web "Servicios a Municipalidades y Comunas" mediante la cual pueden acceder a datos y material de su interés para la gestión del Impuesto Patente Única sobre Vehículos;

Que los adelantos tecnológicos han contribuido a la modernización de los distintos métodos y sistemas utilizados por las Administraciones Tributarias, por lo cual, en ese sentido, resulta oportuno implementar una nueva aplicación, que permita a las Municipalidades y Comunas la consulta de los Convenios de Pagos formalizados por las deudas del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, mediante la cual se podrá determinar, a través de distintos parámetros de búsqueda, número de convenio, nombre del contribuyente, dominio del vehículo, estado del convenio, etc., lo cual agilizará y facilitará la administración del citado tributo;

Que para lograr dicho objetivo, este Organismo ha desarrollado un sistema informático denominado "Gestión de Convenios para Municipalidades y Comunas";

Que el sistema informático mencionado estará disponible en la página web de esta Administración Provincial de Impuestos, el acceso al mismo se realizará mediante la clave fiscal otorgada por la Administración



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 018/12-GRAL.

“2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional”

Federal de Ingresos Públicos (AFIP) lo que permitirá la identificación y autenticación de cada Municipalidad y/o Comuna, dando seguridad al mismo;

Que además, para acceder al sistema cada Municipalidad o Comuna deberá habilitar en la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos el servicio “API – SANTA FE – GESTION DE CONVENIOS PARA MMyCC” -Gestión de Convenios para Municipalidades y Comunas-;

Que el desarrollo del sistema estuvo a cargo de la Sectorial de Informática, dependiente de la Dirección General de Coordinación del Organismo, habiendo tomado conocimiento la Subdirección de Seguridad de Información;

Que esta modalidad cuenta con un entorno para operar con la seguridad que corresponde a la información a la cual accederán los contribuyentes y/o responsables, cumpliendo a su vez con el encuadramiento de secreto fiscal previsto en el artículo 99 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica de este Organismo, mediante el Informe N° 610/12 de fs. 16, no encontrando observaciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Apruébese la aplicación informática denominada “Gestión de Convenios para Municipalidades y Comunas” que permitirá a las Municipalidades y/o Comunas consultar el estado de los convenios de pagos formalizados por deudas del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 2º - A través del sistema aprobado en el Artículo 1º se pondrá a disposición la información correspondiente a los convenios de pagos formalizados por el Impuesto Patente Única sobre Vehículos existente en la base de datos de esta Administración Provincial de Impuestos.

La información se actualizará mensualmente y la información disponible como mínimo será:

- a) Número de Convenio



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 018/12-GRAL.

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

- b) CUIT
- c) Razón Social o Apellido y Nombre
- d) Monto de Formalización
- e) Cantidad de Cuotas
- f) Dominio
- g) Estado

ARTICULO 3º - Dicho servicio se encontrará disponible en la página Web de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/api - Patente Única sobre Vehículos - Servicios de API para Municipios y Comunas – Servicios con Clave Fiscal - "Gestión de Convenios de Pagos para Municipalidades y Comunas".

ARTICULO 4º - El Administrador de Relaciones de Clave Fiscal designado por la Municipalidad o Comuna como sujeto responsable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para actuar en nombre y por cuenta de éstas, deberá ingresar y habilitar el servicio. Para acceder a la aplicación informática, los sujetos autorizados, deberán utilizar para ser identificados su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave Fiscal otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la cual será autenticada por dicho organismo en cada oportunidad que ingresen a la misma, todo conforme al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 5º - La presente Resolución entrará en vigencia el 1º de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 6º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a través de la Dirección General de Coordinación a las Municipalidades y Comunas y por la Subdirección de Secretaría General a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas. Oportunamente, archívese.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos

C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 018/12-GRAL.

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional"

ANEXO I

Para acceder al servicio en la página web de la Provincia el Administrador de Relaciones de la Municipalidad o Comuna deberá:

Ingresar en la página de AFIP www.afip.gov.ar y seguir la siguiente secuencia:

- Ingresar la CUIT y Clave Fiscal
- Ingresar en Administrador de Relaciones de Clave Fiscal
- Seleccionar "Nueva Relación"
- Buscar Administración Provincial de Impuestos – Servicios Interactivos - "API – Santa Fe – Gestión de Convenios de Pagos MMyCC" Descripción: Gestión de Convenios para Municipalidades y Comunas.
- Confirmar e incorporar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del sujeto autorizado para trabajar con este servicio.
- Confirma y obtiene un formulario con habilitación del servicio.

El sujeto designado deberá ingresar con su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y Clave Fiscal en la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP- en el servicio Aceptación de Designación para que acepte la delegación efectuada.

Hecho esto, podrá luego acceder en la página www.santafe.gov.ar/api y seleccionar la aplicación dentro de los Servicios suministrados por API a Municipios y Comunas.

La Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la Clave Fiscal de acceso corresponderán al sujeto responsable designado por las Municipalidades y Comunas como administrador de relaciones de clave fiscal quien actuará en nombre y por cuenta de éstas. Dichas CUIT y Clave Fiscal estarán vinculadas con la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del Municipio o Comuna que representa. El trámite de designación como administrador de relaciones se debe realizar en la dependencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Los que no posean Clave Fiscal deberán gestionarla en la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- aplicando los procedimientos establecidos por ese Organismo a través de la Resolución General N° 1345/02 (AFIP) y modificatorias y la Resolución General N° 2239/07.

C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS

DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos

Form. N° 1217 - A4 (210 x 297 mm.) – Interactivo O. y M. 02/2012

C.P.N. JOSÉ DANIEL RAFFIN
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos